



Revista Universo Contábil, ISSN 1809-3337
Blumenau, v. 10, n. 1, p. 126-144, jan./mar., 2014

doi:10.4270/ruc.2014107
Disponível em www.furb.br/universocontabil



EFFECTOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PERUANAS EN EL AÑO 2011¹

PERUVIAN COMPANIES FIRST-TIME ADOPTING IFRS IN THEIR FINANCIAL STATEMENTS IN 2011

EFEITOS DA ADOÇÃO PELA PRIMEIRA VEZ DO IFRS NA PREPARAÇÃO DAS DEMONSTRAÇÕES FINANCEIRAS DAS EMPRESAS PERUANAS NO ANO 2011

Oscar Alfredo Díaz Becerra

Master en Contabilidad de Gestión por la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Profesor Asociado del Departamento
Académico de Ciencias Administrativas
Decano de la Facultad de Ciencias Contables
Pontificia Universidad Católica del Perú
Dirección: Av. Universitaria, 1801 - San Miguel
CP: 15088 - Lima - Perú
E-mail odiaz@pucp.edu.pe
Teléfono: 0051-6262000

RESUMEN

El proceso de globalización económica ha impulsado la consolidación de la armonización contable, de tal forma que muchos países han decidido adoptar el modelo de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. En el caso peruano, desde el año 1998 se estableció la obligación de aplicarlas en la preparación de los estados financieros, sin embargo, recién en el año 2011 se han iniciado acciones efectivas para su aplicación. El objetivo de este trabajo es realizar un análisis sobre el impacto generado en los estados financieros de las empresas peruanas, producto de la adopción por primera vez de las NIIF, para el periodo correspondiente al año 2011. La metodología aplicada, para esta investigación de carácter exploratorio y descriptivo, requiere la revisión previa de algunos conceptos y aspectos básicos, así como de aspectos normativos y regulatorios vigentes en Perú, necesarios para contextualizar la situación actual relacionada a la preparación de la información financiera de las empresas. Para seleccionar la muestra, se procedió a identificar, dentro de las 150 mayores empresas peruanas para el año 2012, según el ranking de la revista América Economía, a aquellas que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, de las cuales se seleccionó a las que han declarado aplicar por primera

¹ Artigo recebido em 18.09.2013. Revisado por pares em 11.10.2013. Reformulado em 10.03.2014. Recomendado para publicação em 27.03.2014 por Carlos Eduardo Facin Lavarda. Publicado em 31.03.2014. Organização responsável pelo periódico: FURB.

vez las NIIF en el año 2011. Los resultados muestran que las empresas peruanas no han estado aplicando la normatividad contable vigente y que desde el momento que empiezan a adoptar realmente las NIIF, muestran un impacto positivo en los activos y en el patrimonio de la mayoría de empresas analizadas.

Palabras clave: Estados Financieros, Adopción de NIIF, Normas Contables

ABSTRACT

Globalization of the economy has motivated to harmonize accounting, in that sense, many countries have decided to adopt the International Financial Reporting Standards - IFRS. In the case of Peru, since 1998, it was established to apply those standards when preparing financial statements. However, just in 2011 effective actions have been taken to implement them. The objective of this paper is to analyze the impact caused in the financial statements of Peruvian companies when they first adopted IFRS during the 2011 period. The methodology, for this exploratory and descriptive research, used requires to first review of some concepts and basic aspects, as well as some regulations and policy aspects in force in Peru, which are necessary to understand the current situation related to the preparation of financial information. The selection process for this sample started by identifying, among 150 of the largest Peruvian companies in 2012 according to America Economia ranking, companies supervised by the Superintendency of Securities Market, and then selecting those that applied to the IFRS for the first time in 2011. Results showed that Peruvian companies did not applied the accounting standards in force, and from the time they started to really adopt IFRS, most companies in the sample showed a positive impact in their assets and equity.

Keywords: Financial Statements, IFRS Adoption, Accounting Standards.

RESUMO

O processo de globalização econômica impulsionou de tal forma a consolidação da harmonização contábil, que muitos países decidiram adotar o padrão do International Financial Reporting Standards – IFRS. No caso peruano, estabeleceu-se, desde o ano 1998, a obrigação de aplicá-lo na preparação das demonstrações financeiras, porém, foi recém no ano 2011 que foram iniciadas as ações efetivas para a sua aplicação. O objetivo deste trabalho é realizar uma análise sobre o impacto gerado nas demonstrações financeiras das empresas peruanas, como resultado da adoção pela primeira vez do IFRS para o período que corresponde ao ano 2011. A metodologia aplicada, para esta pesquisa de caráter exploratório e descritivo, requer a revisão prévia de alguns conceitos e aspectos básicos, assim como dos aspectos normativos e regulatórios vigentes no Peru que são necessários para contextualizar a situação atual relacionada com a preparação da informação financeira das empresas. Para selecionar a amostra, procedeu-se a identificar, dentro do grupo das 150 maiores empresas peruanas para o ano 2012 - de acordo com o ranking da revista América Economia -, aquelas que se encontram sob a supervisão da Superintendência do Mercado de Valores; dentre elas, foram selecionadas as que declararam que aplicaram o IFRS pela primeira vez no ano 2011. Os resultados mostram que as empresas peruanas não estavam aplicando a normatividade contábil vigente e que, desde o momento em que se começou realmente a adotar o IFRS, houve um impacto positivo nos ativos e no patrimônio da maioria das empresas analisadas.

Palavras-chave: Estados Financeiros, Adoção do IFRS, Normas Contábeis.

1 INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, mediante diversas normas legales –así como por pronunciamientos del gremio profesional contable– se estableció en el Perú como obligatorio el preparar y presentar los estados financieros de las empresas del sector privado basándose en

el modelo contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en el país. Dichas normas vienen a ser parte de uno de los pilares fundamentales del Marco Normativo Contable peruano, que denominamos como “Normas para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros”. Estos aspectos serán analizados y sustentados en el cuerpo del trabajo.

La preparación y presentación de estados financieros al tener que aplicar por primera vez las NIIF, es una situación que parece presentarse como novedosa y dificultosa para un buen número de profesionales contables, teniendo en cuenta que las NIIF constituyen parte de los datos complejos manejados actualmente en el mundo de los negocios Valle (2013, p. 100).

El objetivo principal de este trabajo es presentar un análisis del impacto generado en los estados financieros, así como en el patrimonio de las empresas, producto de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas para el periodo correspondiente al año 2011. Para ello, se presentarán previamente algunos conceptos y aspectos básicos, necesarios para contextualizar la situación actual, presentando luego un análisis del impacto generado en los estados financieros de las empresas seleccionadas, de acuerdo a lo descrito en la metodología aplicada. Finalmente, se presentan las conclusiones abordadas en el trabajo.

2 LA EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La contabilidad es concebida como una disciplina descriptiva y analítica, que llega a identificar hechos y transacciones relacionados a una actividad económica, para que, luego de clasificarlos y registrarlos, se presente en informes que permitan describir la situación financiera y los resultados de las operaciones de una entidad económica específica (KIESO; WEYGANDT 2008).

La herramienta más conocida y utilizada en las empresas, que provee este análisis, la constituyen por excelencia los estados financieros y sus notas. Estos, si son elaborados utilizando estándares internacionales y al ser analizados en su conjunto, deben servir como elemento base y principal para el proceso de toma de decisiones empresariales.

2.1 La transparencia de los estados financieros y la toma de decisiones empresariales

En el año 1936, la Asociación Americana de Contabilidad define los estados financieros como “la expresión, en términos financieros, de la utilización de los recursos económicos de la empresa y los cambios resultantes en ellos y en la posición en los mismos de los intereses de acreedores e inversores” Tua (1988, p. 14). La información contenida en los estados financieros de las empresas proviene directamente de su sistema contable, el mismo que suministra información relevante y detallada sobre la situación financiera y resultados de las mismas, a ser utilizada por diversos usuarios. Esta es una definición compartida por varios autores y en la que se evidencia la importancia de los estados financieros en la toma de decisiones (ALVA 2005; FIERRO 2003; HORNGREN, 2000; MEIGS; MEIGS; BETTNER 1998).

Los estados financieros serán útiles para el proceso de toma de decisiones empresariales, en la medida que sean elaborados basándose en estándares internacionales, que sean de aplicación uniforme y que aseguren un alto grado de transparencia para los usuarios de la información. Cabe anotar que estos requisitos se han visto muy cuestionados a inicios del presente siglo, en especial en países como Estados Unidos o en algunos integrantes de la Comunidad Europea. Ello responde a los escándalos y fraudes, como los casos de Enron, Worldcom y Parmalat entre los años 2000 y 2003 (HANSEN-HOLM, et al., 2011, p. 11).

Estas son empresas cuya información contenida en los estados financieros se ha visto afectada por comportamientos en los que la ética en los negocios ha sido muy cuestionable.

2.2 Los estándares contables: una necesidad ineludible en el siglo XXI

La contabilidad, desde sus inicios, ha estado directamente relacionada con las actividades económicas y, por ende, con el desarrollo económico de los países, aplicando en cada uno sus propios principios o normas contables al preparar y presentar sus estados financieros. La aplicación de principios contables distintos es un factor que limita la comparación de la información financiera de las empresas, originando que estas presenten diferentes resultados cuando son preparadas sobre distintas bases de medición.

Es así que los cambios generados en la economía mundial, en las últimas décadas, han contribuido con la necesidad de encontrar un lenguaje común para preparar y presentar los estados financieros. Así, encontramos, por ejemplo, que “en la medida que exista una actividad mercantil internacional y comercio e inversión traspasen los límites nacionales, puede decirse que aparece un usuario internacional de la contabilidad, que requiere prácticas similares para llevar a cabo las funciones decisoras a las que sirven los estados financieros” (TUA, 1983, p. 1030).

El proceso de armonización contable es un fenómeno en el que cada día se incorporan más países, migrando de la aplicación de principios contables locales a la aplicación de principios contables diseñados bajo estándares internacionales. Es un hecho que la armonización de las prácticas de contabilidad es la meta final de los esfuerzos de armonización a nivel internacional Doupnik y Perera (2007, p. 75). Como tal, han llevado a una adopción o adaptación generalizada del modelo contable conocido como NIIF; el cual está a cargo de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standard Board* o IASB).

El IASB es un organismo que nace en el año 1973 como Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standard Comittee* o IASC). En el año 2001, se transforma convirtiéndose en el IASB; a partir de ello, afronta la difícil labor de recomendar la adopción de estas normas a nivel mundial (VÍLCHEZ, 2008, p. 6).

El modelo contable de las NIIF ha sido adoptado de manera significativa a nivel mundial, es así que la Comunidad Europea decidió adoptarlo de manera obligatoria a partir del año 2005. Para Latinoamérica y el Caribe, este proceso no ha sido ajeno. En la última década, se iniciaron acciones en varios países para realizar procesos de adopción o adaptación de estos estándares internacionales, incorporándolos de manera obligatoria u opcional, al momento de preparar los estados financieros de las empresas Beltrán y Asociados S. Civil de R.L. (2011, p. 27). De otro lado, se encuentra el caso de Estados Unidos de Norteamérica, que ha iniciado un proceso de convergencia que le permita disminuir las diferencias que se originan de la aplicación de sus propios principios contables (USGAAP por sus siglas en inglés) con las NIIF¹.

La tendencia mundial, que apunta a lograr una convergencia hacia la aplicación de las NIIF, trae consigo la interrogante de si estas normas están siendo aplicadas de manera correcta en los países que han decidido su adopción o adaptación, de acuerdo a la normatividad legal correspondiente en cada uno de ellos. Por ello, es importante revisar los marcos normativos vigentes en cada país; así, es posible asegurarse que los procesos de aplicación de las NIIF se estén dando de forma eficiente.

3 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE PERUANO

La normatividad contable es regulada, en cada país, tomando en cuenta sus propias necesidades, así como la realidad económica en la cual está inmersa. El caso peruano no es ajeno a esta realidad; por ello, es importante que, para poder llevar a cabo esta investigación, se deba realizar un análisis del marco normativo vigente en el Perú, considerando su evolución en los últimos años. Es así que se consideran, en este análisis, aspectos como el

Sistema Nacional de Contabilidad y la normatividad relacionada con la preparación y presentación de estados financieros.

3.1 El Sistema Nacional de Contabilidad

Perú cuenta con un Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), que fue creado por la *Ley 24680* del 3 de junio de 1987, la misma que fue modificada por la actual *Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad*, promulgada el 10 de abril del 2006. Uno de los principales objetivos de esta ley es crear un marco legal con normas y procedimientos que permita la armonización de la información contable, de las entidades públicas y privadas.

Asimismo, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 5° de la *Ley de Creación*, el SNC se encuentra integrado por:

- a) Dirección Nacional de Contabilidad Pública, que es el órgano rector del sistema;
- b) Consejo Normativo de Contabilidad (CNC);
- c) Oficinas de contabilidad para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público;
- d) Oficinas de contabilidad para las personas naturales o jurídicas del sector privado.

El CNC depende del Ministerio de Economía y Finanzas; es el órgano encargado de fijar las normas contables del sector privado. Por ello, el artículo 10° de la citada *Ley 28708* le confiere las siguientes atribuciones:

- a) Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores públicos y privados;
- b) Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado;
- c) Absolver consultas en materia de su competencia.

De acuerdo a lo mencionado, el CNC es el organismo encargado de normar en todo lo referente a la contabilidad para el sector público y para el privado. Particularmente, en este último caso, es quien se encarga de oficializar las NIIF e indicar la vigencia de su aplicación en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas.

3.2 La presentación de estados financieros y las NIIF

Al realizar un análisis sobre las normas relacionadas con la preparación de la información financiera de las empresas peruanas, encontramos que aquellas que se encuentran constituidas al amparo de la *Ley 26887, Ley General de Sociedades (LGS)* del 19 de noviembre de 1997, deben preparar obligatoriamente sus estados financieros de acuerdo a lo establecido en dicha ley. Asimismo, deberán tomar en cuenta las normas promulgadas por el CNC, lo cual, en ambos casos, nos lleva al análisis del proceso de adopción de las NIIF en el Perú. Es importante indicar que esta ley entró en vigencia el 1 de enero de 1998.

Existen otros organismos como la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) o la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) que están facultados para dictar normas relativas a la preparación y presentación de estados financieros de las empresas que se encuentran bajo su supervisión o regulación.

3.2.1 Normas para preparación de estados financieros en el sector privado

En este acápite, se analizará lo establecido en la *Ley 26887 Ley General de Sociedades* y en las normas de la SMV.

- a) Ley General de Sociedades

Esta ley contempla, en su sección sexta, “Estados Financieros y Aplicación de Utilidades” –desde el artículo 221 al 233–, obligaciones relacionadas con aspectos contables, en particular, con la presentación y aprobación de los estados financieros. Entre las

disposiciones más relevantes, encontramos lo establecido en el artículo 223. Este indica que, una vez “finalizado el ejercicio el directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido” (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 1997). El artículo 114 de la LGS establece que la Junta Anual es la encargada de aprobar los estados financieros y la memoria anual; estos deben ser formulados de acuerdo a lo establecido en la sección sexta.

Es importante resaltar que, en el Título Final de la LGS –en la cuarta disposición final, denominada *Definición de Estados Financieros*–, se establece que para efectos de la ley se debe entender por *estados financieros* al balance general y al estado de ganancias y pérdidas. Ello contradice lo establecido en las NIIF vigentes, en las que se define cuáles son los estados financierosⁱⁱ. Si bien la LGS, también, establece cuáles son los principios contables o el modelo que debe emplearse para la preparación de los estados financieros, estos aspectos serán analizados en el rubro relacionado con el proceso de adopción de las NIIF en el Perú.

b) Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

La SMV surge bajo la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV). La *Ley Orgánica* de este organismo la define como una institución pública cuya finalidad es promover el mercado de valores, velar por el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 1992). La SMV depende del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dentro de las atribuciones que le confiere la ley, esta institución se encarga de dictar las normas para elaborar y presentar los estados financieros individuales y consolidados y cualquier otra información complementaria, cuidando que reflejen razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de las empresas y entidades comprendidas dentro del ámbito de supervisión, de acuerdo con las normas contables vigentes en el país, así como controlar su cumplimiento. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 1992).

Dentro de las atribuciones con las que contaba hasta el año 2000, esta institución ejercía la supervisión de las personas jurídicas organizadas de acuerdo a la LGS. Por lo tanto, requería la presentación anual de sus estados financieros auditados o sin auditar, de acuerdo a nivel de ingresos y activos totales.

La *Ley 27323*, publicada el 23 de julio de 2000, modificó sus atribuciones bajo el argumento de que la presentación de información financiera constituía un sobre costo para las empresas. Con ello, estableció que solamente las empresas que tengan sus acciones inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores presentarían información financiera a este organismo, para lo cual utilizarían el Manual de Información Financiera publicado para tal efecto (CONASEV, 1999). De este modo, se excluyó a un gran número de empresas de la obligación de presentar información financiera auditada o sin auditar.

En el año 2008, entró en vigencia el nuevo *Manual para la Preparación de Información Financiera* (CONASEV, 2008), el mismo que se encuentra concordado con las NIIF. Este manual es de uso obligatorio para las personas jurídicas que se encuentran bajo el ámbito de supervisión de la SMV.

Durante los años 2007 a 2009, esta institución realizó evaluaciones de cumplimiento de las NIIF en la información financiera presentada por las empresas supervisadas. Como resultado, se dispuso que, a partir de la información financiera anual auditada del ejercicio 2011, se aplicarían NIIF vigentes internacionalmente. Ello se realizaría con el fin de propiciar que la aplicación de normas de alta calidad permita obtener información confiable,

transparente y comparable con empresas de otros países, facilitando con ello la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

El 25 de junio de 2011 se publica la *Ley 29720*, cuyo artículo 5° establece la obligación de que las empresas con ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, o activos totales iguales o mayores a 3000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)ⁱⁱⁱ, deberán presentar y preparar sus estados financieros auditados a la SMV de acuerdo con las NIIF en los plazos y formas que la institución establezca. Con la finalidad de homogenizar los criterios contables, en esta norma, se ha precisado que las NIIF aplicables son las que apruebe el IASB y de acuerdo a la fecha en que entren en vigencia a nivel internacional. De este modo, se persigue que el tipo de información financiera presentada por las empresas obligadas y su análisis comparativo no solo sean confiables, sino también la aplicación de altos estándares de calidad que reflejen adecuadamente la situación de las empresas.

Asimismo, considerando la complejidad que conlleva la aplicación de las NIIF, se ha establecido una gradualidad en su exigencia –es decir, en un primer tramo– para las empresas que tengan ingresos o activos totales superiores a 30 000 UIT, así como las subsidiarias de empresas con valores inscritos en el Registro Público de Mercado de Valores, a partir del ejercicio económico 2013. En el caso de las demás empresas con ingresos ordinarios o activos totales superiores a 3000 UIT, dicha obligación será a partir del ejercicio 2014.

3.2.2 Sobre la evolución del proceso de adopción de las NIIF en el Perú

Durante el año 2010, en particular desde el mes de agosto, se han incorporado cambios en la normatividad contable peruana. Estos serán expuestos en los siguientes párrafos, ya que, primero, es necesario realizar una lectura del análisis de la historia de la incorporación de la aplicación de las NIIF en el proceso contable de las empresas peruanas. Ello abarcará desde su oficialización como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) hasta su actual denominación y vigencia como NIIF.

El modelo contable de las NIIF se empieza a adoptar en el Perú desde la década del 80. Es así que nos encontramos, en primer lugar, con los acuerdos adoptados en diversos Congresos de Contadores Públicos del Perú. En ellos, se recomendó su aplicación para la preparación de los estados financieros de las empresas, dándole con estos acuerdos plena vigencia profesional. Además, de esta manera se marcó el inicio del proceso de adopción de este modelo contable en nuestro país.

A continuación se detalla la información de los congresos, así como las fechas y las *Resoluciones* mediante las cuales se acordó la adopción de las NIC correspondientes:

- X Congreso de Contadores Públicos del Perú del año 1986: mediante la *Resolución 39*, se acuerda la aplicación de la NIC 1 hasta la NIC 13.
- XI Congreso de Contadores Públicos del Perú del año 1988: mediante la *Resolución 12*, se acuerda la aplicación de la NIC 14 hasta la NIC 23
- XII Congreso de Contadores Públicos del Perú del año 1990: mediante la *Resolución 1*, se acuerda la aplicación de la NIC 24 hasta la NIC 29

El CNC se ve motivado en el año 1994 a oficializar en nuestro país el grupo de normas adoptadas por los Congresos Nacionales de Contadores Públicos respectivos, descritos en el párrafo anterior. A través de ello, se precisa que los estados financieros deben ser preparados tomando en cuenta las normas establecidas por el CNC y por las Normas Internacionales de Contabilidad (hoy NIIF), en lo que le sean aplicables, según se establece en la Resolución del CNC N° 005-94-EF/93.01.

El máximo rango legal adquirido por las NIIF, en este proceso de adopción, se produce a partir del año 1998, con la entrada en vigencia de la LGS. Según lo indicado en el artículo 223° citado, estos estándares internacionales adquieren reconocimiento legal al indicarse que los estados financieros deben elaborarse de acuerdo a disposiciones legales

sobre la materia y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el país. De acuerdo al análisis previo descrito, no encontramos en la normatividad peruana la emisión y publicación de un conjunto de Principios Contables peruanos. Esta situación generó una polémica en torno a lo establecido en el artículo 223°, en el sentido que se requería aclarar a qué se hacía referencia con los denominados “PCGA en el país”.

Esta situación es aclarada, posteriormente, con la *Resolución 13-98-EF/93.01* del 23 de julio de 1998, emitida por el CNC. En ella, se indica que los PCGA a los que hace referencia la LGS comprenden, sustancialmente, a las NIC oficializadas mediante resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad y las normas establecidas por organismos de supervisión y control. Desde el año 1998 hasta el año 2009, no encontramos cambios relevantes en las normas emitidas por el CNC relacionadas con el proceso de adopción de las NIIF, salvo en lo referente a la oficialización –en muchos casos tardía– de las nuevas versiones de las NIC, NIIF e interpretaciones emitidas por el IASB y vigentes a nivel internacional.

En el año 2010, se han producido tres hechos muy importantes dentro del proceso de aplicación de las NIIF para las empresas peruanas que se encuentran obligadas a su ejecución. Algunos de estos hechos han sido demandados por la profesión constantemente y otro de ellos ha generado una controversia que deberá aclararse en el corto plazo. A continuación, una breve explicación de cada uno de estos hechos.

El primero de estos hechos se produce el 28 de agosto del 2010, con la publicación – en las Normas Legales del diario *El Peruano*– de la *Resolución 044-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad*. A través de esta, se oficializa la versión 2009 de las NIC, NIIF, CINIFF y SIC, así como las respectivas modificaciones a mayo 2010.

La *Resolución*, que consta de siete artículos, incluye un anexo con la relación de las normas oficializadas, indicando en el artículo 5° que estas serán publicadas en la página web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública^{iv}. Asimismo, mediante lo establecido en el artículo 7°, se encarga a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y se recomienda a la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, así como otras instituciones competentes, que realicen la difusión de lo dispuesto en la *Resolución* en mención.

Este hecho marca un aspecto importante respecto a la vigencia de las normas contables en nuestro país y se espera que contribuya a que los estados financieros sean preparados en base a estándares que se encuentran vigentes internacionalmente, contribuyendo con la transparencia en la preparación de la información financiera. Si bien se dispuso que la vigencia de la norma rija a partir del 1 de enero de 2011, se recomendó su aplicación anticipada. Esto último atendió a la demanda de oficializar con mayor agilidad las nuevas versiones de las NIIF emitidas por el IASB.

El segundo hecho, está referido a la decisión de la SMV (en ese momento, CONASEV), mediante la cual se aprueba la adopción plena de las NIIF "con vigencia internacional" para las empresas que se encuentran bajo su supervisión, independientemente del momento en que estas normas son oficializadas por el CNC. La decisión fue adoptada por la necesidad de adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, debido a la globalización de la economía y la internalización de los mercados, tal como se mencionó en el punto 2.2.1, acápite (a) de este trabajo.

Ante esta disposición de la SMV, nos podemos encontrar ante una situación en que un grupo de entidades, las que se encuentran bajo la supervisión de esta institución, apliquen versiones de las NIIF –vigentes internacionalmente– diferentes a las que aplica el resto de entidades obligadas, pero que no se encuentran bajo su supervisión, si es que aún no son oficializadas por el CNC, pero que ya han sido publicadas por el IASB y que se encuentran

vigentes a nivel internacional. Ante estos cambios, nos encontramos entre dos conjuntos de normas que pueden tener diferencias en el tiempo.

El tercer hecho mencionado está referido a la decisión del CNC mediante la cual se procedió a oficializar la aplicación de la NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2011. En la *Resolución 045-2010-EF/94* del 30 de noviembre de 2010, se indica la obligatoriedad de aplicar esta norma para aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, que no se encuentren bajo la supervisión y control de la SMV y SBS, y que obtengan ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios o tengan activos totales menores a 3000 UIT. Esta decisión del CNC debe permitir que las entidades a las que les corresponde aplicar esta norma preparen información basándose en este estándar internacional. Un aspecto que se puede cuestionar respecto a esta norma, está referido al parámetro de 3000 UIT para delimitar lo que se considera una PYME, puesto que no existe una concordancia con los valores tributarios, laborales o técnicos referentes, utilizados para clasificar a este tipo de empresas en Perú^v.

4 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar el análisis del impacto generado en los estados financieros, así como en el patrimonio de las empresas, producto de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas para el periodo correspondiente al año 2011, se ha procedido a recolectar la información contenida en los estados financieros de dichas empresas, correspondiente a sus estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2011, presentados a la SMV en el año 2012, información que se encuentra disponibles en el portal de esta superintendencia.

4.1 Objetivos de la investigación

A continuación se presenta el objetivo principal de la investigación, así como los objetivos específicos.

4.1.1 Objetivo principal

Determinar el impacto generado en los estados financieros, así como en el patrimonio de las empresas, producto de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas para el periodo correspondiente al año 2011.

4.1.2 Objetivo específico

Como complemento del objetivo principal de esta investigación se ha fijado como objetivo específico, el identificar en que forma la normatividad local ha contribuido en la aplicación de las NIIF en las empresas peruanas.

4.2 Tipo de investigación

La investigación ha sido elaborada considerando un carácter exploratorio y descriptivo, mediante la cual se pretende realizar un análisis que permita identificar el impacto generado en los estados financieros, así como en el patrimonio de las empresas, producto de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas para el periodo correspondiente al año 2011.

4.3 Universo, población y muestra de la investigación

El universo de la investigación está conformado por las empresas peruanas del sector privado, que se encuentran bajo la supervisión de la SMV, las mismas que para el año 2011 ascienden a 398. Asimismo la población corresponde a las empresas que se encuentran constituidas en el territorio peruano.

La unidad de muestreo, que constituye la unidad básica que contiene los elementos de la población a ser muestreados, Malhotra (2004, p. 315), para efectos de esta investigación, son las empresas seleccionadas de la población descrita en el párrafo precedente y que ascienden a veintiséis empresas de distintos sectores económicos. Estas empresas están incluidas en las 150 mayores empresas de Perú para el año 2012 según el ranking elaborado por la revista América Economía y que presentan sus estados financieros auditados a la SMV. La delimitación en el tiempo implica realizar el análisis sobre los estados financieros de estas empresas, cerrados al 31 de diciembre de 2011.

4.4 Instrumento para obtener la información

Para efectos de seleccionar las empresas de la muestra, se procedió a identificar dentro de las 150 mayores empresas de Perú para el año 2012 a aquellas que se encuentran bajo la supervisión de la SMV. Es así que se identificó a 26 empresas que han declarado aplicar por primera vez las NIIF en la preparación de sus estados financieros para el año 2011. Dentro de esta selección no se incluyó, entre otras, a las empresas que se encuentran bajo la supervisión de la SBS, ni a las que están obligadas a aplicar NIIF a partir del año 2012, lo cual nos lleva a que la muestra analizada represente el 21% de una población total de 124 empresas, tal como se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1 - Entidades obligadas a presentar información Financiera a la SMV en el año 2011

Descripción	Número
Entidades bajo la supervisión de la SBS	74
Entidades obligadas a adoptar NIIF a partir del 2012	70
Entidades que adoptaron NIIF en periodos anteriores	24
Entidades bajo otro marco normativo	8
Entidades individuales no consideradas	58
Entidades que no revelan información de transición a NIIF	40
Entidades que adoptaron NIIF a partir del 2011	124
Total entidades que presentaron información a la SMV	398

Fuente: Impacto de la adopción por primera vez de las NIIF, Mena (2012).

5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Según lo descrito en los aspectos metodológicos de la investigación, en los cuadros 2 y 3 se presentan los resultados obtenidos del análisis de los estados financieros de las empresas seleccionadas, de acuerdo a lo revelado por las mismas en la nota *Adopción de NIIF por primera vez*, mostrando el impacto generado en el estado de situación financiera y el patrimonio de cada empresa.

Asimismo, en las bases de preparación y presentación reveladas en la nota 2 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, de las empresas analizadas, describen las normas contables que son aplicadas para la preparación de los estados financieros correspondientes a dichos periodos.

Es en este contexto que, a continuación, se presentan los principales resultados del análisis de la información incluida en los estados financieros y notas de las empresas seleccionadas para la muestra.

a) Como consideración inicial y a modo de referencia, a continuación se transcribe y analiza el primer resultado del trabajo, referido a las bases de preparación y presentación de información financiera revelada por una misma empresa para dos periodos distintos y dictaminada por la misma sociedad de auditoría, correspondiente a los periodos

2010 y 2011, lo cual nos permitirá realizar el análisis respectivo, teniendo en cuenta que esta situación se repite en el total de la muestra.

Bases de preparación y presentación reveladas en la nota 2 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

*“(a) Bases de presentación y cambios contables –
(i) Bases de presentación*

Los estados financieros se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Los principios de contabilidad en el Perú corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y son consistentes con los utilizados en el año anterior.

A la fecha de los estados financieros, el CNC ha oficializado la aplicación obligatoria de las NIIF de la 1 a la 8, de las NIC de la 1 a la 41, de las SIC de la 1 a la 32 y de las CINIIF 1 a la 14.

(ii) Cambios contables

En la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la Gerencia de la Compañía ha observado el cumplimiento de las NIIF vigentes en el Perú que le son aplicables. En reunión del Consejo de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) efectuada en noviembre de 2010, se concluyó que la participación a los trabajadores en las utilidades debe ser registrado de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados” y no con la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”. En consecuencia, una entidad sólo está obligada a reconocer un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios; por lo tanto, bajo esta consideración no se debe calcular participación a los trabajadores diferida ya que corresponden a servicios futuros que no deben ser considerados como obligaciones o derechos bajo la NIC 19 a la fecha del balance general. En el Perú, se permite utilizar el criterio de la NIC 12 y la práctica seguida fue la de calcular y registrar la participación de los trabajadores diferida en los estados financieros hasta el ejercicio 2010, pudiendo adoptar la interpretación del CINIIF anticipadamente.

Asimismo, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) a través de su Resolución N° 046-2011-EF/94 de fecha 27 de enero de 2011 establece que las empresas deberán aplicar obligatoriamente lo antes expuesto a partir del 1 de enero de 2011 y de manera opcional durante el año 2010. La compañía optó por aplicar este cambio de política contable a partir del 1° de enero de 2011, tal como lo permite la Resolución antes mencionada.

Las bases de preparación y políticas contables usadas en la preparación de los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, son las que se describen más adelante. Estas políticas contables han sido consistentemente aplicadas a todos los periodos presentados.”

Bases de preparación y presentación reveladas en la nota 2 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y de 2010:

“2.1 Bases para la preparación y presentación –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) y vigentes a dicha fecha.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en

el Perú, los cuales difieren en ciertos aspectos de las NIIF. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 son los primeros en ser preparados de acuerdo con las NIIF, por lo que, para la preparación de los saldos de apertura al 1 de enero de 2010, la Compañía ha aplicado los requerimientos de la NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, tal como se describe en la nota 2.5.

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los instrumentos financieros derivados que se presentan al valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de Nuevos Soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.”

Al realizar la comparación de ambos textos, se identifica claramente que estas empresas declaran explícitamente en el año 2010, que han observado el cumplimiento de las NIIF vigentes en el Perú que le son aplicables, precisando que “...los principios de contabilidad en el Perú corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)...”, sin embargo, en las notas correspondientes al año 2011 hacen la precisión que “los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Perú, los cuales difieren en ciertos aspectos de las NIIF”.

Asimismo, mencionan que los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 son los primeros en ser preparados de acuerdo con las NIIF. Estas revelaciones demuestran que los estados financieros presentados por estas empresas, hasta el año 2010, no han sido preparados con lo establecido en las normas legales vigentes desde el año 1998, que corresponde a las NIIF, por lo que recién a partir del año 2011, empiezan a preparar la información financiera de acuerdo con este modelo contable y que, según lo revelan, aplican la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las NIIF.

Es así que producto de la aplicación de la NIIF 1 en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, estas empresas describen en sus notas, en forma detallada, las principales diferencias que se originan entre los PCGA en el Perú y las NIIF aplicadas en la preparación de los estados financieros, así como el impacto que se origina sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2010, y sobre la utilidad neta al 31 de diciembre del mismo año, impactos que se analizan en los siguientes párrafos y que se relacionan con al objetivo principal de esta investigación.

b) En el Cuadro 2 se puede observar que, producto de la adopción por primera vez de las NIIF en el año 2011, en este grupo de empresas, se originó un incremento de sus activos por un valor de 4.576.449 (expresado en miles de nuevos soles). Asimismo, el patrimonio de estas empresas, producto de esta adopción, reflejó un incremento global de 1.854.544 (expresado en miles de nuevos soles), importe menor al incremento del activo, que se explica en los ajustes o incrementos reflejados en los pasivos de este mismo grupo de empresas. En el mismo cuadro se puede apreciar que del total de la muestra, solo en el caso de 6 empresas (aproximadamente el 20% de la muestra), se originó una disminución de sus activos y en el caso de una de ellas, no hubo impacto en los mismos, al adoptarse por primera vez las NIIF en el año 2011. En el caso de las empresas que presentaron una disminución de sus activos, el valor asciende a 632.598, mientras que el patrimonio de las mismas, reflejó una mayor disminución, ascendente a 1.264.003 (en ambos casos, expresado en miles de nuevos soles).

c) Como consecuencia de la adopción de las NIIF por primera vez, el patrimonio de las mismas se vio incrementado, como se describe en el punto (b) y solo en el caso de 8 empresas (aproximadamente el 30% de la muestra) se originó una disminución del mismo, por un valor de 1.268.551 (expresado en miles de nuevos soles). De estas 8 empresas, en el caso de 6 de ellas, se identifica en los cuadros 2 y 3, que la disminución del patrimonio (equivalente a 1.264.003 miles de nuevos soles) va acompañada por la disminución del valor de sus activos, mientras que las otras dos empresas, reflejan una disminución de su patrimonio de solo 4.548 (expresado en miles de nuevos soles).

d) En el Cuadro 2 se observa que los elementos de cuentas por cobrar comerciales, inventarios, inversiones financieras, activos intangibles y otras cuentas del activo, reflejan un ajuste negativo total que asciende a 3.400.466 (expresado en miles de nuevos soles), donde la partida de activos intangibles concentra el mayor ajuste equivalente a 2.080.959 y la partida de cuentas por cobrar comerciales por un importe de 654.868 (ambas expresadas en miles de nuevos soles), lo cual representa el 61% y 19% del ajuste total, respectivamente.

e) La única partida que reflejó un ajuste positivo total en estas empresas, es el de propiedades, planta y equipos, cuyo incremento asciende a 7.976.915 (expresado en miles de nuevos soles), monto superior al incremento neto del total del activo de la muestra. Es importante mencionar, que del análisis de los resultados, solo 4 empresas de la muestra reflejaron una disminución en el rubro de propiedades, planta y equipos, cuyo monto asciende a 202,704 (expresado en miles de nuevos soles), y a su vez, estas empresas tienen como efecto de este ajuste, una disminución en su patrimonio.

f) Es importante destacar que el incremento del activo de una sola empresa, Petroperú S.A., que es la empresa considerada en el primer lugar del ranking de las 150 mayores empresas Perú 2012, equivale al 32% del incremento del activo de todas las empresas analizadas en la muestra seleccionada, producto de la adopción por primera vez de las NIIF. Se ubica en el segundo lugar de la muestra, la empresa Cementos Lima S.A.A., que ocupa el puesto 54 del mismo ranking, con un incremento de sus activos equivalente al 20% del total, lo cual lleva a una concentración del 62% del incremento de los activos de las empresas de la muestra.

g) Al analizar los resultados, se identifica en el Cuadro 3 que, el incremento total del pasivo de estas empresas, asciende a 2.721.905 (expresado en miles de nuevos soles), donde, solo en el caso de 5 empresas (que representan el 20% de la muestra) se originó una disminución de sus pasivos por un importe de 176.085 (expresado en miles de nuevos soles), y en el caso de una de ellas, no hubo variación de los mismos. Del mismo análisis se desprende que 4 de las empresas que reflejan una disminución en el pasivo, son las mismas que mostraron un ajuste negativo en sus activos y patrimonio.

h) El elemento del pasivo que concentra el mayor porcentaje del incremento de este rubro, es el que corresponde al impuesto a la renta diferido, representando el 84% del incremento del total del pasivo. Los elementos que han originado un incremento, en menor medida, son las cuentas por pagar comerciales, provisiones y otros pasivos. Solo una empresa tuvo una disminución en otro elemento, que es el caso de participación de los trabajadores. El ajuste positivo del pasivo de estas empresas, se encuentra concentrado principalmente en dos, empresa Agrícola San Juan S.A. y Petroperú S.A., con una participación de 30% y 27% respectivamente.

6 CONCLUSIONES

A continuación se presentan las principales conclusiones que se generan de este trabajo de investigación:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 26887 Ley General de Sociedades, el modelo contable de las NIIF debería estar siendo aplicado en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera en Perú desde el 1 de enero de 1998, fecha en que entró en vigencia esta Ley. Ello debería haber llevado a una adopción integral del modelo contable de las NIIF y de toda la normatividad relacionada emitida por el IASB, que se encuentra oficializada en Perú. Según los resultados de la investigación, estas empresas no han estado aplicando las NIIF de acuerdo lo establecido en las normas legales respectivas, sin embargo, en las notas sobre bases de preparación y presentación correspondientes al año 2010, declaran explícitamente que si las aplicaban, por lo cual, según lo establecido en el inciso “c” del párrafo 4 de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF, en el año 2011 no correspondía aplicar la NIIF 1, debido a que “presentó en el año precedente estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, incluso si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros”. Estas empresas debieron aplicar en la preparación de sus estados financieros del 2011 la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, según lo establecido en el párrafo 3 de esta norma.

Podemos observar que la normatividad contable en el Perú, en particular la que está relacionada con el sector privado, está concentrada en dos instituciones dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas, el CNC y la SMV. Durante el periodo de existencia de estas instituciones, ambas se han encargado –en su momento– de normar aspectos relacionados con la preparación y presentación de la información financiera, lo cual puede originar confusión entre las empresas que deben cumplir con estas obligaciones, al margen de distraer recursos y esfuerzos en esta labor, por ello se debe revisar la normatividad legal vigente y unificar en una sola institución las facultades para normar y regular los aspectos contables de las empresas privadas, tal como lo describe Vélchez (2008, p. 6).

Es importante destacar que se requiere que se establezcan procedimientos de supervisión, que permitan lograr una verificación confiable de la información financiera, de tal forma que esta refleje la situación financiera y económica de las empresas de manera razonable y confiable, tal como lo expresan diversos autores (ALVA, 2005; FIERRO, 2003; HORNGREN, 2000; MEIGS; MEIGS; BETTNER 1998). Los organismos de supervisión y regulación deben contribuir para cumplir con esta importante labor, en beneficio de los mercados de valores y la transparencia que les corresponde, de tal forma que se pueda tener la seguridad que las normas contables vigentes se apliquen verdaderamente. Los mecanismos de supervisión deben involucrar a todas las empresas que operan en un mercado financiero.

La decisión de aplicar el modelo contable de las NIIF en cada país es una decisión adoptada por cada estado, el objetivo principal es lograr la armonización contable y la transparencia de la información financiera, tal como lo han planteado en las últimas décadas diversos autores (TUA 1983; DOUPNIK; PERERA 2007, VÉLCHEZ 2008). Se debe tener presente que la adopción de las NIIF puede tener un impacto positivo o negativo en los activos y patrimonio de las empresas, pero lo importante es que reflejen de manera confiable la información proporcionada a los distintos usuarios de los estados financieros.

Las prácticas y políticas contables, descritas en las notas a los estados financieros, así como la información que se debe revelar en los mismos, se debe presentar de manera apropiada y transparente, de acuerdo a lo establecido en el modelo de las NIIF, de lo contrario puede representar una limitación para los usuarios que pretenden utilizar la información para efectos de llevar a cabo un proceso de toma de decisiones empresariales en estas entidades.

Cuadro 2 - Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en los elementos del activo (Expresado en miles de nuevos soles)

N°	Empresa	Cuentas por cobrar comerciales, neto	Inventarios	Inversiones financieras	Propiedades, planta y equipo, neto	Activos intangibles	Otras cuentas del activo	Total activo
1	Petroperú SA				1,462,287			1,462,287
2	Refinería la Pampilla SAA				165,269			165,269
5	Telefónica del Perú SAA	247,713		28,278				275,991
11	Mínera Yanacocha SRL			-228,938				-228,938
15	Telefónica Móviles SA							0
16	Alicorp SAA		-6,621	-89,801	155,997	-3,179	-2,380	54,016
18	Graña y Montero SAA			-80,473	-31,938	-23,080	50,328	-85,163
21	Ferreycorp SAA	2,347	-1,544	-56,776	81,512		-19,623	5,916
32	Shougang Hierro Perú		3,353		410,487			413,840
34	UCP Backus y Johnston		4,995	791	195,822		-3,828	197,780
36	Supermercados Peruanos SA				50,267	-2,689	-6,983	40,595
37	Gloria SA	-813	-1,364		77,134		-884	74,073
42	Saga Falabella SA			-799	107,520		-17,934	88,787
44	Corp. Aceros Arequipa SA			22,565	189,403		892	212,860
47	Edelnor SAA		-3,549		-52,779	-639		-56,967
50	Luz del Sur SAA				90,778		8,260	99,038
52	Corporación Lindley SA			-1,566	54,520	-3,024	84,763	134,693
54	Cementos Lima SAA		-29,747	30,557	912,372			913,182
61	Gold Fields la Cima SAA				-450			-450
73	Edegel SAA			-28,907	-117,537		-5,836	-152,280
86	Maestro Perú SA	-865	-4,418		7,128		1,008	2,853
91	Electroperú SA	3,155	-46		471,673		-14,975	459,807
113	Empresa Agrícola San Juan SA	-906,405	-191,771		3,131,190	2,048,271	-93,543	-108,800
125	Yura SA		-2,437		156,629		0	154,192
127	Quimpac SA			-2,884	306,264		1,271	304,651
134	Empresa Editora El Comercio SA			-3,050	153,367	-77	-1,023	149,217
	TOTALES	-654,868	-233,149	-411,003	7,976,915	2,080,959	-20,487	4,576,449
	PORCENTAJE SOBRE ACTIVO	-14.31%	-5.09%	-8.98%	174.30%	-45.47%	-0.45%	100.00%

Fuente: Elaboración propia – SMV

Cuadro N° 3- Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en los elementos del pasivo y en el patrimonio (Expresado en miles de nuevos soles)

N°	Empresa	Cuentas por pagar comerciales	Impuesto a la renta diferido	Provisiones	Participación de los trabajadores	Otros pasivos	Total pasivo	Patrimonio
1	Petroperú SA		332,921	207,000	47,765	145,550	733,236	729,051
2	Refinería la Pampilla SAA		49,580				49,580	115,689
5	Telefónica del Perú SAA	247,713		-1,997			245,716	30,275
11	Minera Yanacocha SRL						0	-228,938
15	Telefónica Móviles SA					-1,532	-1,532	1,532
16	Alicorp SAA		56,095			-2,889	53,206	810
18	Graña y Montero SAA					-2	-2	-85,161
21	Ferreycorp SAA		2,558			4,167	6,725	-809
32	Shougang Hierro Perú		120,058	29,298		-12,350	137,006	276,834
34	UCP Backus y Johnston		59,096				59,096	138,684
36	Supermercados Peruanos SA		1,483				1,483	39,112
37	Gloria SA		5,750				5,750	68,323
42	Saga Falabella SA		16,823				16,823	71,964
44	Corp. Aceros Arequipa SA		47,565				47,565	165,295
47	Edelnor SAA		-55,067			797	-54,270	-2,697
50	Luz del Sur SAA		29,711				29,711	69,327
52	Corporación Lindley SA		31,077				31,077	103,616
54	Cementos Lima SAA		271,095			-4,804	266,291	646,891
61	Gold Fields la Cima SAA		-135				-135	-315
73	Edegel SAA		-120,254			108	-120,146	-32,134
86	Maestro Perú SA					6,592	6,592	-3,739
91	Electroperú SA		135,549				135,549	324,258
113	Empresa Agrícola San Juan SA		1,127,590		-321,632		805,958	-914,758
125	Yura SA		45,956	8,684		69,636	124,276	29,916
127	Quimpac SA		91,395				91,395	213,256
134	Empresa Editora El Comercio SA		43,735			7,220	50,955	98,262
	TOTALES	247,713	2,292,581	242,985	-273,867	212,493	2,721,905	1,854,544
	PORCENTAJE SOBRE PASIVO	9.10%	84.23%	8.93%	-10.06%	7.81%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia - SMV

BIBLIOGRAFÍA

ALVA, Edgar. **Fundamentos de contabilidad: un enfoque de diálogo con un lenguaje claro**. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2005.

AMERICA ECONOMIA. **Las 500 Mayores Empresas de Perú 2012**. Disponible en: <<http://rankings.americaeconomia.com/2012/las-500-mayores-empresas-de-peru/ranking-500-peru-51-100.php>>. Consulta: 19 de mayo de 2013.

BELTRÁN, Gris y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L. **Globalización contable**. Guía para la adopción de los IFRS. Lima: Editorial Planeta S.A., 2011.

COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES. Resolución de CONASEV 103-99-EF/94.10. 24 de noviembre, 1999.

COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES. Resolución de Gerencia General 010-2008-EF/94.01.2. 3 de marzo, 2008.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2011 *Ley 29720. Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales*. 25 de junio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2006 *Ley 28708. Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad*. 10 de abril.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2000 *Ley 27323. Ley que modifica el Decreto Ley 26126, Ley Orgánica de Conasev*. 23 de julio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 1997 *Ley 26887. Ley General de Sociedades*. 19 de noviembre.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 1996 *Ley 26702. Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP*. 9 de diciembre.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 1992 *Decreto Ley 26126. Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores*. 30 de diciembre.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. *Ley 24680. Ley del Sistema Nacional de Contabilidad*. 3 de junio. 1987.

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD. Resolución 005-94-EF/93.01 del CNC. 18 de abril. 1994.

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD. Resolución 13-98-EF/93.01 del CNC. 23 de julio. 1998.

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD. Resolución 044-2010-EF/94 del CNC. 28 de agosto. 2010.

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD. Resolución 045-2010-EF/94 del CNC. 30 de noviembre. 2010.

DOUPNIK, Timothy; Héctor PERERA. **Contabilidad Internacional**. Primera edición. México: McGraw-Hill Interamericana, 2007.

FIERRO, Ángel. **Introducción a la Contabilidad**. Bogotá: Universidad Surcolombiana, 2003.

HANSEN-HOLM, Mario A.; HANSEN-HOLM, Ma. Teresa; HANSEN-HOLM, Juan Carlos; CHAVEZ, Luis. **NIIF Teoría y Práctica**. Segunda edición. Guayaquil: HANSEN-HOLM, 2011.

HORNGREN, Charles. **Introducción a la Contabilidad Financiera**. México: Pearson Educación, 2000.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD. **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 2008**. Londres: IASCF Publications Department, 2008.

KIESO, Donald; WEYGANDT, Jerry. **Contabilidad Intermedia**. Segunda edición. México: Limusa Wiley, 2008.

MALHOTRA, Naresh. **Investigación de mercados. Un enfoque aplicado**. Cuarta edición. México: Pearson Educación, 2004.

MEIGS, Robert; MEIGS, Mary; BETTNER, Mark. **Contabilidad la base para las decisiones gerenciales**. Décima edición. Colombia: McGraw-Hill, 1998.

MENA, Ricardo. **Impacto de la adopción por primera vez de las NIIF**. Lima: MLV Contadores S.A.C., 2012.

SUPERINTENDENCIA de Banca, Seguros y AFP. República del Perú. *Sbs.gob*. Disponible en: <<http://www.sbs.gob.pe/>>. Consulta: 31 agosto. 2012.

GUÍA TRIBUTARIA SUNAT. Centro de conocimiento y orientación. *Guiatributaria.sunat.gob*. Disponible en: <<http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/>>. Consulta: 31 agosto. 2012.

TUA, Jorge. **Evolución del concepto de Contabilidad**. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988.

TUA, Jorge. **Principios y Normas de Contabilidad**. Madrid: Instituto de Planificación Contable, Ministerio de Economía y Hacienda, 1983.

VALLE, Carlos. Globalización y contabilidad: algunas reflexiones en torno a la obra *El trabajo de las naciones* de Robert B. Reich. **Revista Contabilidad y Negocios**, año 8, n. 15, p. 95-101, 2013.

VÍLCHEZ, Percy. La armonización de Normas Contables en los países de América. **Revista Contabilidad y Negocios**, año 3, n. 5, p. 5-10, 2008.

ⁱ En setiembre del 2002, se celebró un acuerdo entre el IASB y el FASB (*Financial Accounting Standards Board*), conocido como “El acuerdo de Norwalk”. A través de este, ambos organismos se comprometen a seguir un Programa de Convergencia con el objetivo de disminuir las diferencias entre las normas de ambos organismos. Aun cuando los emisores de las normas de ambos modelos están encaminados en la búsqueda de lograr un verdadero proceso de convergencia hacia estándares internacionales, todavía está en discusión si se logrará este objetivo entre los Usgaap y las NIIF.

ⁱⁱ Hay que tener presente que algunas normas legales y fiscales en Perú no guardan armonía con los términos o denominaciones incluidos en las versiones vigentes de las NIIF. Tal es el caso de la denominación vigente de algunos de los estados financieros.

ⁱⁱⁱ La UIT es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También, podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y otras obligaciones formales. Para el ejercicio anual 2012, la UIT se ha establecido en S/. 3650,00

^{iv} Se puede acceder a esta página a través del siguiente link: < <http://cpn.mef.gob.pe/>>

^v Los parámetros de clasificación para efectos tributarios o laborales son los siguientes:

Para una microempresa, siempre que no supere el número de 10 trabajadores o que sus ventas anuales no superen 150 UIT (S/. 540 000), considerando una UIT de S/. 3600

Para una pequeña empresa, siempre que no supere la cantidad de 100 trabajadores o que sus ventas anuales no superen 1700 UIT (S/. 6 120 000), considerando una UIT de S/. 3600

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria s/a.